



1F4CF819-6B51-4474-8DEB-5D493EABCEDE

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Anual 2017** que comprende información entre el **01/01/2017** y el **31/12/2017** de la entidad **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA** cuyo titular es **MARTIN MARCIAL BUSTAMANTE CASTRO** identificado(a) con DNI N° **07770307**.

Martes, 17 de abril de 2018

**Departamento de Prevención de la Corrupción
Contraloría General de la República**

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	07770307
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	BUSTAMANTE CASTRO MARTIN MARCIAL
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2017
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2017
Fecha de presentación:	17/04/2018 03:24:26 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA	APOLINARIO VEGA OLGA PATRICIA	DNI	41623164	02/11/2016	1, 2, 3, 4 y 5
2	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA	MIGUEL ZACARIAS DARWIN GARRY	DNI	40185322	02/01/2017	1, 2, 3, 4 y 5
3	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA	SOTO SULLCA HUGO BERNABE	DNI	19835359	19/06/2017	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Sistema de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO No se encuentra dentro del alcance de la Directiva	Comentarios:
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input type="checkbox"/> Fase institucional	
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No aplica	Informe técnico:
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Documento de aprobación: RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 36-2017-PS/SLM
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Documento de remisión: Documento de aprobación:
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Documento de aprobación: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 209-2016-GG/SBLM
		Fecha de informe: -
		Año Inicio: 2017
		Comentarios: -
		Comentarios: 15/12/2016
		Comentarios: MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 42-2017-PS/SLM, SE APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL POI 2017

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
 PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
 PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
 PEI: Plan Estratégico Institucional
 POI: Plan Operativo Institucional
 CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría; a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico		Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.				Comentarios	
	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
1	INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDA EN LA INSTITUCIÓN		0.4							
INDICADORES		Porcentaje			0.80	0.20	0.33	1		
	PORCENTAJE DE PROGRAMAS SOCIALES QUE HAN INCREMENTADO LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS.									

N°	Objetivo Estratégico		Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.				Comentarios	
	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
1	INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA INSTITUCIÓN.		0.4							
INDICADORES		Tasa		2016	0.16	0.10	0.31	1		
	TASA DE CRECIMIENTO DE INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS COMERCIALES DE LA INSTITUCIÓN.		0.08							

N°	Objetivo Estratégico		Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.				Comentarios	
	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
1	MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.		0.2							
INDICADORES		Tasa			0.40	0.19	0.09	1		
	INDICE DE DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL									

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1,00.

Comentarios:

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado	N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del periodo reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del periodo reportado	Obras en ejecución a la fecha final del periodo reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas según expediente técnico al final del periodo reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del periodo reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del periodo reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado	N° de obras que se encuentran en fase de elaboración de expediente técnico al final del periodo reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa															
Obras por contrata															
Asociación Pública Privada															
Obras por impuesto															
Organismo Internacional															
Núcleos ejecutores															

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA: LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA NO ES UNA UNIDAD EJECUTORA.

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	360	342	953863	986129
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	110	105	408478	464774
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	387	368	857378	922601
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial				
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios				
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	18	17	50737	60911
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud				
Ley N° 29277 - Magistrados				
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales				
Ley N° 28091 - Diplomáticos				
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios				
Ley N° 28359 - Militares y Policías				
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos				
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial				
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil				
Convenios de administración con PNUD				
Obreros				
Servicios de terceros	279	258	744236	1046172
Locación de servicios				
Otros				

Nota:

(1) Información a la fecha final del periodo anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA: MEDIANTE OFICIO N°4292-2016-EF50.07, EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INDICA QUE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA NO CONSTITUYE PLIEGO PRESUPUESTARIO, POR NO TENER CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
POR LO TANTO EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA NO PUEDE SER UNA UNIDAD EJECUTORA.
